



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 20 OCT 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2672 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **CAROLINA LAYANA EIRL**, Rut N°**77.296.613-K**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 42/2021.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912, de fecha 29 de Julio de 2021, donde se otorga a contar del 02 de Agosto de 2021, a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administradora Municipal de la Municipal de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol	:	21797
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	791100
Clasificación	:	Actividades de agencias de viajes
Nombre de Fantasía	:	"Saywas"
Dirección Comercial	:	Pasaje Gaysers N°194, Pobl. Alto Jama.
Nombre del Contribuyente	:	Carolina Layana Collao
Rut	:	14.347.161-6
Dirección Particular	:	Pasaje Gaysers N°194, Pobl. Alto Jama.
Correo Electrónico	:	carolinalayana@hotmail.com
Teléfono-celular	:	9-44940111
Fecha de Solicitud	:	19-10-2021
Otorgación N°	:	21797
Rol Avalúo	:	4101-8
Propaganda (Letrero)	:	0.56 M ² (75 cm x 75 cm)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal
SMM/RAC/DAC/CDC/yqh

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"